I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000692

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 04 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/908/2015; el Ordinario N°400/286/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Memorándums N°600/1007/2014 y N°600/215/2015 del Secretario Comunal de Planificación; el Ordinario N°1000/491/2015 de la Dirección de Jurídica, fotocopia de Factura N°035336 y N°035594, de 2014, del proveedor del servicio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 400-CD/25, de 24 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la contratación vía trato directo de la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T.N°79.534.260-5, fundamentada en lo dispuesto en el N°10 del Articulo N°7, letra L del "Reglamento de Suministros y Prestación de Servicio que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio".

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1674/2014, se aprobó el Contrato denominado **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO".**

Que, para cumplir con las funciones que la Ley N°18.695 obliga a los municipios y prestar un servicio apropiado, resulta imprescindible contar con la mantención de Gabinete Psicotécnico.

Que, el servicio fue prestado por Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** durante los meses de mayo y junio de 2014, a entera conformidad del funcionario responsable de supervigilarlo.

Que, negarse a pagar un servicio prestado, constituiría un enriquecimiento ilícito por este municipio.

D E C R E T O:

1. Páguese a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T.N°79.534.260-5, las facturas que se señalan a continuación, por los servicios realizados en la mantención de Gabinete Psicotécnico, en meses de mayo y junio de 2014:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000692

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

N° de Factura	Fecha	Monto $ IVA Incluido
035336	31/05/2014	428.400.-
035594	30/06/2014	404.600.-

2. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.004 "Servicio Mantención Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Contratista
Página Web.